



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1392** de 2018

- 7 MAY 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria
"Los servidores públicos tienen talento"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura y el Departamento Administrativo de la Función Pública abrieron la convocatoria "**Los servidores públicos tienen talento**" con el propósito de identificar y estimular a los servidores públicos de nuestro país con los mejores talentos, que cuenten con habilidades musicales sobresalientes para el canto y también a los que son amantes de la lectura y que están dispuestos a plasmar sus emociones, conocimientos, experiencias, entre otros, en un cuento de ficción y a compartirlo con todos los servidores públicos;

Que mediante Resolución No. 1280 del 30 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "**Los servidores públicos tienen talento**", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	NOMBRES	D.I.
"Los servidores públicos tienen talento"	Marysabel Tolosa Escobar	C.C. 52.155.612
	Alba Yaneth Reyes Suarez	C.C. 51.694.880
	Claudia Marina Mejía Garzón	C.C. 51.698.165
	Jesús Arvey Goyeneche Wilches	C.C. 1.010.203.431
	Andrés Fernando Gómez Rangel	C.C. 1.020.738.404
	Deisy Alejandra Pacheco Estupiñán	C.C. 35.355.704

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (4) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "**Los servidores públicos tienen talento**" y los requisitos de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadora Categoría 1 – solista femenina:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
20	Persona Natural	Ángela Patricia Tapías Arenas	C.C. 37.550.850	Procuraduría General de la Nación. Regional Santander	Realización de una presentación en vivo compartida en el mes de mayo de 2018, en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria
"Los servidores públicos tienen talento para bailar""

Ganador Categoría 1 – solista masculino:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
29	Persona Natural	Ricardo Augusto Parra León	C.C. 19.380.092	Unidad de Restitución de Tierras- URT	Realización de una presentación en vivo compartida en el mes de mayo de 2018, en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.

Ganadores Categoría 1 – grupo vocal:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
24	Persona Natural	Jimy Engativa Rubiano	C.C. 74.243.634	Ministerio de Justicia y del Derecho	Realización de una presentación en vivo compartida en el mes de mayo de 2018, en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.
	Persona Natural	Marcelo Fernando Rojas Castillo	C.C. 1.075.655.824		

Ganador Categoría 2 – cuento:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
54	Persona Natural	Ana María Botero Bermudez	C.C. 1.019.064.951	Instituto Caro y Cuervo	Edición digital del cuento y su publicación en los portales web del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional de Colombia y en el boletín Sirvo a mi País de Función Pública. Presentación del escrito en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura en la premiación de la convocatoria. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.

Suplente y mención de honor Categoría 2 – cuento:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD
54	Persona Natural	Hernán Dario Cardenas Parra	C.C. 5.820.843	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Que mediante comunicación de fecha 04 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Los servidores públicos tienen talento" y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Los servidores públicos tienen talento" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria
"Los servidores públicos tienen talento para bailar""

Ganadora Categoría 1 – solista femenina:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
20	Persona Natural	Ángela Patricia Tapias Arenas	C.C. 37.550.850	Procuraduría General de la Nación. Regional Santander	Realización de una presentación en vivo compartida en el mes de mayo de 2018, en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.

Ganador Categoría 1 – solista masculino:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
29	Persona Natural	Ricardo Augusto Parra León	C.C. 19.380.092	Unidad de Restitución de Tierras- URT	Realización de una presentación en vivo compartida en el mes de mayo de 2018, en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.

Ganadores Categoría 1 – grupo vocal:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
24	Persona Natural	Jimy Engativa Rubiano	C.C. 74.243.634	Ministerio de Justicia y del Derecho	Realización de una presentación en vivo compartida en el mes de mayo de 2018, en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.
	Persona Natural	Marcelo Fernando Rojas Castillo	C.C. 1.075.655.824		

Ganador Categoría 2 – cuento:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ESTÍMULO
54	Persona Natural	Ana Maria Botero Bermudez	C.C. 1.019.064.951	Instituto Caro y Cuervo	Edición digital del cuento y su publicación en los portales web del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional de Colombia y en el boletín Sirvo a mi País de Función Pública. Presentación del escrito en el escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura en la premiación de la convocatoria. El sector Función Pública otorgará una beca para adelantar estudios de posgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso que el ganador de la Categoría 2 – cuento renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Los servidores públicos tienen talento para bailar" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD
54	Persona Natural	Hernán Darío Cardenas Parra	C.C. 5.820.843	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ARTÍCULO TERCERO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Los servidores públicos tienen talento", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

↓

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria
"Los servidores públicos tienen talento para bailar" "*

- Los ganadores llevarán a cabo una presentación en vivo durante el primer semestre del año en un escenario dispuesto por el Ministerio de Cultura.
Nota: Los gastos de traslado de músicos, acompañantes, instrumentos y demás requeridos por el intérprete serán asumidos por el ganador o por su entidad, si así fuere contemplado.
- El Sector Función Pública otorgará a cada categoría ganadora una beca para adelantar estudios de posgrado.

ARTÍCULO CUARTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Los servidores públicos tienen talento*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

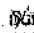
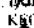

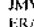
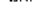
- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio elegido para la presentación en vivo.
- Asistir puntualmente a las pruebas de sonido en las fechas y horarios establecidos por la dirección del escenario elegido para la presentación en vivo.
- Cumplir con la presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con el escenario elegido para la presentación en vivo.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en la presentación en vivo programada.
- Cumplir con todos los requerimientos de la beca otorgada por el Sector Función Pública.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 7 MAY 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogado del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinador del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General